



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 450
ANT. : Su carta S/N/23.05.2022 y Oficio N°1196/30.06.2022 SERVIU LOS LAGOS.
MAT. : Aprueba rendición mes de ABRIL 2022, de FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL.
ADJ. :

Puerto Montt, 06 julio 2022

**A : FUNDACION ACCION DIGITAL
JUAN CARLOS PEÑA RAMIREZ**
**DE : FABIAN NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU LOS LAGOS**

En atención a documentos señalados en el antecedente, se aprueba rendición de **ABRIL 2022**, de **Fundación Acción Digital** "Programa Asentamientos Precarios", de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	N° RESOLUCION	TRANSFERENCIA	SALDO DISPONIBLE	MONTO RENDIDO	SALDO POR RENDIR
Plan de acompañamiento social y comunitario diversos campamentos en la Región de Los Lagos.	EXENTA 302/16-06-2021 EXENTA 353/05-07-2021 vence 30.12.2022	\$117.125.000	\$117.139.198	\$11.533.701	\$105.605.497
		<u>\$117.125.000</u>			
		\$234.250.000			

Saluda atentamente a Ud.

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU LOS LAGOS**

MGG

Distribución

- DESTINATARIO JCPENARR@GMAIL.COM
- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Fabian Ignacio Nail Alvarez Fecha firma: 06-07-2022 19:04:23

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación. Folio: 450 Timbre: 77ELELEHRYHBB En:
<http://vdoc.minvu.cl>



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - SEREMI Región Los Lagos		
Título	ORD.450/06.07.2022 REND. P. ASENTAMIENTOS PRECARIOS FUND. ACCION DIGITAL ABRIL		
Descripción	ORD.450/06.07.2022 REND. P. ASENTAMIENTOS PRECARIOS FUND. ACCION DIGITAL ABRIL		
Período en Operación	Julio	Ejercicio Fiscal	2022
Folio	00758	Fecha y Hora de Aprobación	07 Julio 2022 - 17:07
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Contabilidad
Tipo de Movimiento	Económico	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - SEREMI Región Los Lagos		
Usuario/Aprobador	mvelasquez1801	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Título: ORD 450/06.07.2022 REND. P. ASENTAMIENTOS PRECARIOS FUND. ACCION DIGITAL ABRIL

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
5420306 Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos	11.533.701	0
121060406 Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos	0	11.533.701
Total	11.533.701	11.533.701

Tipo de Transacción: Creación | Proceso Fuente: Contabilidad

Tipo de Movimiento: Económico | Identificación de Transferencia de datos:

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
121060406 Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos	0	11.533.701

Contabilidad

Cartera Financiera

Principal : 65174126-2 FUNDACION ACCION DIGITAL

Monto Debe Dcto : 0

Monto Haber Dcto : 11.533.701

Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
121060406 Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos	450	06/07/2022	Oficio	ORD.450/	0	11.533.701		07/07/2022	11.533.701	
Total					11.533.701				11.533.701	



Principal	15904185-9	PREVENCIÓN	06.07.2022	2 REND. P. ASENTAMIENTOS PRECARIOS FUND. ACCION DIGITAL ABRIL	33.701				
-----------	------------	------------	------------	---	--------	--	--	--	--

Fechas Cumplimiento

Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	07/07/2022	0	11.533.701	0	0
Total		0	11.533.701	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 11.533.701

15904185-9 mvelasquez1801	06.07.2022 2 REND. P. ASENTAMIENTOS PRECARIOS FUND. ACCION DIGITAL ABRIL	33.701
Usuario Generador		15904185-9 mvelasquez1801
		Usuario Aprobado

Fechas Cumplimiento

Usuario Responsable :

Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	07/07/2022	0	11.533.701	0	0
Total		0	11.533.701	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 11.533.701

15904185-9 mvelasquez1801	06.07.2022 2 REND. P. ASENTAMIENTOS PRECARIOS FUND. ACCION DIGITAL ABRIL	33.701
Usuario Generador		15904185-9 mvelasquez1801
		Usuario Aprobado

Fechas Cumplimiento

Usuario Responsable :

Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	07/07/2022	0	11.533.701	0	0
Total		0	11.533.701	0	0



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Programa de Campamentos
Int N°150 / fecha 30 de junio 2022

ORD. N° 1196

ANT.: Oficio n° 328 del 26 de mayo del 2022, Seremi Región Los Lagos.

MAT.: Aprobación de la rendición de gastos de transferencia de fondos del convenio "Plan de acompañamientos social y comunitario diversos campamentos en la Región de Los Lagos". Abril 2022.

PUERTO MONTT, **30 JUN. 2022**

A SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
DE : SR. MARCELO TAPIA HOTT
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE LOS LAGOS

Junto con saludarlo, y en atención a los convenios de transferencia de recursos de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Programa Asentamientos Precarios y la Fundación Acción Digital.

1- Convenio: Programa "Plan de acompañamiento social y comunitario diversos campamentos en la Región de Los Lagos".

FECHA CONVENIO	FECHA RESOLUCIÓN	N° RESOLUCIÓN	TRASFERENCIA	MONTO RENDIDO ABRIL 2022	SALDO POR RENDIR
14-06-2021	16-06-2021 05-07-2021	302 353	\$ 117.125.000 <u>\$ 117.125.000</u> \$234.250.000	\$ 11.553.701	\$ 105.605.497

Como Programa de Campamentos SERVIU y en nuestra calidad de contraparte técnico – social para los convenios precedentemente mencionados, informamos que se encuentra aprobada la rendición del mes de ABRIL 2022.

Saluda atentamente a Ud.



MARCELO TAPIA HOTT
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR(S) SERVIU
REGION DE LOS LAGOS

MTH/MAO/ebb
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Sección Administración y finanzas SEREMI -MINVU
- Programa de Campamentos SERVIU
- Oficina de Partes SERVIU

MINVU - LOS LAGOS
Oficina Partes - P. Montt
FECHA
A 01 JUL 2022
01.07.22
Administración



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 328
ANT. : Carta de fecha 23.05.2022, Fundación
Acción Digital.
MAT. : Solicita visación rendición de ABRIL
2022, de FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL.
ADJ. :

Puerto Montt, 26 mayo 2022

**A : DIRECTOR REGIONAL (S)SERVIU REGION DE LOS LAGOS
ALVARO VALENZUELA BAEZA
DE : RODRIGO MASSA ALBARRAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) MINVU LOS LAGOS**

Por el presente, solicito a Ud., visación de rendición de **ABRIL 2022**, de **Fundación Acción Digital** "Programa Asentamientos Precarios", de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	N° RESOLUCION	TRANSFERENCI A	SALDO DISPONIBLE	MONTO RENDIDO	SALDO POR RENDIR
Plan de acompañamiento social y comunitario diversos campamentos en la Región de Los Lagos.	EXENTA 302/16-06-2021 EXENTA 353/05-07-2021 vence 30.12.2022	\$117.125.000 <u>\$117.125.000</u> \$234.250.000	\$117.139.198	\$11.533.701	\$105.605.497

Saluda atentamente a Ud.

**RODRIGO MASSA ALBARRAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) MINVU LOS LAGOS**

JFV

Distribución

- DESTINATARIO
- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Rodrigo Massa Albarran Fecha firma: 26-05-2022 10:51:40

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 328 Timbre: 5FBYUECYAFFUFA En:

Lunes 23 de Mayo 2022

DE: Juan Carlos Peña Ramírez
Presidente
Fundación Acción Digital

A:
SEREMI MINVU | Región de los Lagos

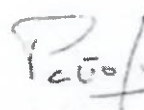
María Janet Melgarejo Medina
Analista Sección Administración y Finanzas

Junto con saludar, mediante la presente, remito a usted la entrega de documento de rendición del mes de **Abril 2022**.

Se Adjunta:

- 1- Facturas e Informe Abril de 2022.

Sin otro particular se despide atentamente.


Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas

Juan Carlos Peña Ramírez
Presidente
Fundación Acción Digital

-Entrega de documentación respaldos físicos.

MINVU - LOS LAGOS
Oficina Partes - P. Montt
FECHA 23 MAY 2022
A:
Administración y Finanzas
J.C. Peña Ramírez

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad receptora:

FUNDACION ACCION DIGITAL

RUT:

65.174.126-2

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

117.125.000

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

Banco

SCOTIABANK

N° Cuenta Bancaria

Cuenta Corriente N°

979639414

Comprobante de ingreso

N° Comprobante

1

Objetivo de la Transferencia

CONVENIO IMPLEMENTACION PLAN DE ACCION SOCIAL Y COMUNITARIO, COMUNAS DE PUERTO MONTT, CALBUCO, LOS MUERMOS, CASTRO, QUELLON, QUEMCHI, OSORNO Y PUERTO OCTAY.

N° de Identificación del Proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:

N°

302 Fecha

16-06-2021 Servicio

SEREMI MINVU REGION LOS LAGOS

Modificaciones

N°

353 Fecha

05-07-2021 Servicio

SEREMI MINVU REGION LOS LAGOS

N°

Fecha

Servicio

N°

Fecha

Servicio

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	33	03	003
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

15

6

2021

ha de término

31

12

2022

Periodo de rendición

4

2022

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior

14.198

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición

117.125.000

c) **Total Transferencias a rendir**

117.139.198 ✓

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

6.033.701 ✓

e) Gastos de Personal

5.500.000 ✓

f) Gastos de Inversión

✓

g) **Total recursos rendidos**

11.533.701 ✓

h) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE**

105.605.497 ✓

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario

JUAN CARLOS PEÑA

Nombre del Funcionario : JUAN CARLOS PEÑA

RUT

12239724-6

RUT

12239724-6

Cargo

COORDINADOR

Cargo

COORDINADOR

Dependencia

OFICINA CENTRAL

Dependencia

OFICINA CENTRAL

Fundación Accion Digital

Fundación Accion Digital

R.U.T. N° 65.174.126-2

R.U.T. N° 65.174.126-2

Puerto Varas

Puerto Varas

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones

CAROLINA DEL PILAR ARAUZ VILLARRUEL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 53

RUT: 17.125.652-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

CAPACITACION, ASESORIA

LA PAZ 490 Villa/Pob. DEPARTAMENTO B2 , PUERTO VARAS

Fecha: 27 de Abril de 2022

Señor(es): FUNDACION ACCION DIGITAL

Rut: 65.174.126- 2

**Domicilio: COMPANIA 1390 OFICINA 807. COMUNA DE SANTIAGO,
SANTIAGO**

Por atención profesional:

SERVICIO CONVENIO IMPLEMENTACION PLAN DE ACCION SOCIAL Y COMUNITARIO,	1.100.000
Total Honorarios \$:	1.100.000
15.25 % Impto. Retenido:	167.750
Total:	932.250

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 27/04/2022 16:26



1712565200053045B34D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

11202205131154

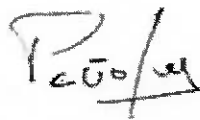
Fecha / Hora Impresión: 13/05/2022 11:54

INFORME DE DESEMPEÑO A HONORARIOS

FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

1. NOMBRE Y APELLIDO: CAROLINA ARAUZ
2. CÉDULA DE IDENTIDAD: 17.125.652-6
3. MONTO BRUTO: 1.100.000
4. MONTO HONORARIO LÍQUIDO: 965.250
5. FECHA INICIO ASESORIA: 01/04/2022
6. FECHA TÉRMINO ASESORIA: 30/04/2022

N°	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Dirección del Equipo Social
2	Asesoría en Trabajo social
3	Realización de actividades Sociales
4	Colaboración en el vaciado de información de consolidados
5	Reuniones de coordinación con el equipo
6	Preparación de material para actividades sociales



JUAN CARLOS PEÑA RAMIREZ
PRESIDENTE
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL



DANIELA FORCH BARRY
DIRECTORA ZONA SUR
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

Fundación Accion Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 01 de Julio de 2021, entre Juan Carlos Peña Ramírez , de nacionalidad Chilena, cédula de identidad N° 12.239.724-6, domiciliado en Compañía 1390 Oficina 807, comuna de Santiago ciudad de Santiago, en representación de Fundación acción digital RUT: 65.174.126-2 que en adelante se denominará “**el mandante**”, y Carolina del Pilar Arauz Villaruel de nacionalidad Chilena, nacido(a) el 3 de Agosto de 1988, cédula de identidad N.º 17.125.652-6 de Profesión Trabajadora Social, domiciliado en Decher 638 , comuna de Puerto Varas, ciudad de Puerto Varas, que en adelante se denominará “**el mandatado**”, han acordado el contrato de prestación de servicios a honorarios que constan en las cláusulas que continuación se exponen:

PRIMERO. En virtud del presente contrato de prestación de servicios, el mandatado se compromete a ejecutar para el mandante el siguiente encargo: Trabajadora Social e intervención en el **programa asentamientos precarios “implementación de plan social y comunitario” del MINVU Etapa 1 año 2021**. Las partes dejan expresa constancia que, en el desempeño del encargo señalado en el párrafo precedente, el mandatado se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia con el mandante. Por lo tanto, el encargo o servicio que se le ha encomendado lo efectuara en el horario y condiciones convenidas.

En este acto se establece que al mandatado se le hace entrega del convenio “Plan social y comunitario del Minvu y que su trabajo estará abocado a cumplir las acciones que demanda la evaluación de procesos puesto que de estos se derivan los productos que componen la etapa 1 del convenio.

SEGUNDO. Toda colaboración que el mandatado solicite a otras personas, a cualquier título será de su exclusiva responsabilidad, no generándose obligación alguna para el mandante en relación con dichas personas.

TERCERO. Por el servicio que realizará el mandatado, la empresa mandante pagará un honorario ascendente a la suma de \$ 1.100.000 bruto, el mandante retendrá el impuesto.

CUARTO. Los honorarios pactados en la cláusula precedente serán los únicos pagos que el mandatado tendrá derecho a recibir por la prestación de estos servicios. Por consiguiente, no se genera en virtud del presente contrato, derecho a indemnización alguna, feriado, ni cotizaciones previsionales de las que participen los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

QUINTO. La liquidación de los honorarios tendrá lugar los días 30 de cada mes (o día a convenir). Para su pago el mandatado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, acompañado de un informe mensual detallado de actividades realizadas para el proyecto, el cual debe ser entregado el último día hábil del mes que se informa.

SEXTO La duración del presente contrato de trabajo es hasta el término de la faena, o sea, que concluirá conforme al Artículo 159 N° 5, del Código del Trabajo, es decir al plazo que contempla la etapa 1, desde Julio de 2021 hasta febrero de 2022. Y el cual cumple su fecha de termino de los catorce meses de intervención el día 30 de agosto del 2022.

SÉPTIMO. Las partes podrán desahuciar el presente contrato dando un aviso anticipado de 30 días, que deberá constar por escrito.

Asimismo, el contrato terminará por las causales de extinción del mandato prescritas por el artículo 2.163 del Código Civil.

NOVENO. El presente contrato se suscribe en duplicado, quedando una copia en poder de cada parte.



Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas

.....
65.174.126-2

Fundación Acción Digital
Juan Carlos Peña



.....
17.125.652-6

Carolina del Pilar Arauz Villaruel

ELIZABETH ALEJANDRA URIBE HERNANDEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 28

RUT: 15.733.967-2

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
Nuevo Horizonte 8 Villa/Pob. Villa Esperanza , PUERTO MONTT
TELEFONO: 66140101**

Fecha: 11 de Abril de 2022

**Señor(es): FUNDACION ACCION DIGITAL
Domicilio: COMPANIA 1390 OF 807, SANTIAGO**

Rut: 65.174.126- 2

Por atención profesional:

CONVENIO IMPLEMENTACION PLAN DE ACCION Y COMUNITARIO, PUERTO MONTT, CALBUCO, LOS MUERMO CASTRO	800.000
Total Honorarios \$:	800.000
15.25 % Impto. Retenido:	122.000
Total:	678.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 11/04/2022 13:39



1573396700028D04E0A0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202205131154


Fecha / Hora Impresión: 13/05/2022 11:54

INFORME DE DESEMPEÑO A HONORARIOS

FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

1. NOMBRE Y APELLIDO: ELIZABETH URIBE
2. CÉDULA DE IDENTIDAD: 15-733-967-2
3. MONTO BRUTO: 800.000
4. MONTO HONORARIO LÍQUIDO: 708.000
5. FECHA INICIO ASESORIA: 01/04/2022
6. FECHA TÉRMINO ASESORIA: 30/04/2022

N°	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesoría en Trabajo Social
2	Realización de actividades Sociales
3	Colaboración en el vaciado de información de consolidados
4	Reuniones de coordinación con el equipo
5	Preparación de material para actividades sociales



JUAN CARLOS PEÑA RAMIREZ
PRESIDENTE
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL



DANIELA FORCH BARRY
DIRECTORA ZONA SUR
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

Fundación Accion Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 01 de Julio de 2021, entre Juan Carlos Peña Ramírez, de nacionalidad Chilena, cédula de identidad N° 12.239.724-6, domiciliado en Compañía 1390 Oficina 807, comuna de Santiago ciudad de Santiago, en representación de Fundación acción digital RUT: 65.174.126-2 que en adelante se denominará “**el mandante**”, y Elizabeth Uribe Hernández de nacionalidad Chilena, nacido(a) el 3 Enero de 1985, cédula de identidad N.º 15.733.967-2 de Profesión Trabajadora Social, domiciliado en Esquisto Azul 5792, Villa Melihuen, ciudad de Puerto Montt, que en adelante se denominará “**el mandatado**”, han acordado el contrato de prestación de servicios a honorarios que constan en las cláusulas que continuación se exponen:

PRIMERO. En virtud del presente contrato de prestación de servicios, el mandatado se compromete a ejecutar para el mandante el siguiente encargo: Trabajadora Social e intervención en el **programa asentamientos precarios “implementación de plan social y comunitario” del MINVU Etapa 1 año 2021**. Las partes dejan expresa constancia que, en el desempeño del encargo señalado en el párrafo precedente, el mandatado se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia con el mandante. Por lo tanto, el encargo o servicio que se le ha encomendado lo efectuara en el horario y condiciones convenidas.

En este acto se establece que al mandatado se le hace entrega del convenio “Plan social y comunitario del Minvu y que su trabajo estará abocado a cumplir las acciones que demanda la evaluación de procesos puesto que de estos se derivan los productos que componen la etapa 1 del convenio.

SEGUNDO. Toda colaboración que el mandatado solicite a otras personas, a cualquier título será de su exclusiva responsabilidad, no generándose obligación alguna para el mandante en relación con dichas personas.

TERCERO. Por el servicio que realizará el mandatado, la empresa mandante pagará un honorario ascendente a la suma de \$ 800.000 bruto, el mandante retendrá el impuesto.

CUARTO. Los honorarios pactados en la cláusula precedente serán los únicos pagos que el mandatado tendrá derecho a recibir por la prestación de estos servicios. Por consiguiente, no se genera en virtud del presente contrato, derecho a indemnización alguna, feriado, ni cotizaciones previsionales de las que participen los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

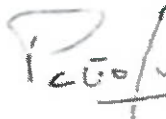
QUINTO. La liquidación de los honorarios tendrá lugar los días 30 de cada mes (o día a convenir). Para su pago el mandatado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, acompañado de un informe mensual detallado de actividades realizadas para el proyecto, el cual debe ser entregado el último día hábil del mes que se informa.

SEXTO La duración del presente contrato de trabajo es hasta el término de la faena, o sea, que concluirá conforme al Artículo 159 N° 5, del Código del Trabajo, es decir al plazo que contempla la etapa 1, desde Julio de 2021 hasta febrero de 2022. Y el cual cumple su fecha de termino de los catorce meses de intervención el día 30 de agosto del 2022.

SÉPTIMO. Las partes podrán desahuciar el presente contrato dando un aviso anticipado de 30 días, que deberá constar por escrito.

Asimismo, el contrato terminará por las causales de extinción del mandato prescritas por el artículo 2.163 del Código Civil.

NOVENO. El presente contrato se suscribe en duplicado, quedando una copia en poder de cada parte.


Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas

.....
65.174.126-2
Fundación Acción Digital
Juan Carlos Peña



.....
15.733.967-2
Elizabeth Uribe Hernández

IVKA MIRIELLE BARBE CABEZAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 30

RUT: 14.019.958-3

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION,
SERVICIOS DE GESTION A PERSONAS Y ASESORIAS
EMPRESARIALES**

PJE SALAR DEL HUASCO 1040 CAMI , PUERTO VARAS

Fecha: 29 de Abril de 2022

**Señor(es): FUNDACION ACCION DIGITAL
Domicilio: COMPANIA 1390 OFICINA 2502, SANTIAGO**

Rut: 65.174.126- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS CONVENIO IMPLEMENTACION PLAN ACCION SOCIAL Y COMUNITARIO, COMUNAS P MONTT	2.200.000
Total Honorarios \$:	2.200.000
15.25 % Impto. Retenido:	335.500
Total:	1.864.500

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 17/05/2022 16:09



140199580003085EECBA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

11202205171609

Fecha / Hora Impresión: 17/05/2022 16:09



INFORME DE DESEMPEÑO A HONORARIOS
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

1. NOMBRE Y APELLIDO: IVKA BARBE CABEZAS
2. CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.019.958-3
3. MONTO BRUTO: 2.200.000
4. MONTO HONORARIO LÍQUIDO: 1.947.000
5. FECHA INICIO ASESORÍA: 01/04/2022
6. FECHA TERMINO ASESORÍA: 30/04/2022

N°	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Contraparte técnica
2	Coordinación General de Terreno
3	Coordinación del equipo y renovación de estrategias para abarcar el terreno
4	Contacto continuo con dirigentes y actores relevantes
5	Supervisión de elaboración de material social estipulado en convenio
6	Acompañamiento en actividades sociales en terreno



JUAN CARLOS PEÑA RAMIREZ
PRESIDENTE
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL



DANIELA FORCH BARRY
DIRECTORA ZONA SUR
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas †

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 01 de Julio de 2021, entre Juan Carlos Peña Ramírez , de nacionalidad Chilena, cédula de identidad N° 12.239.724-6, domiciliado en Compañía 1390 Oficina 807, comuna de Santiago ciudad de Santiago, en representación de Fundación acción digital RUT: 65.174.126-2 que en adelante se denominará “**el mandante**”, y Ivka Mirielle Barbé Cabezas de nacionalidad Chilena, nacido(a) el 3 de Diciembre de 1981, cédula de identidad N.º 14.019.958-3 de Profesión Administrador de empresas y Consultora, domiciliado en Pasaje Parque Nacional Salar de Huasco 1040, comuna de Puerto Varas, ciudad de Puerto Varas, que en adelante se denominará “**el mandatado**”, han acordado el contrato de prestación de servicios a honorarios que constan en las cláusulas que continuación se exponen:

PRIMERO. En virtud del presente contrato de prestación de servicios, el mandatado se compromete a ejecutar para el mandante el siguiente encargo: jefa de Terreno e intervención en el **programa asentamientos precarios “implementación de plan social y comunitario” del MINVU Etapa 1 año 2021**. Las partes dejan expresa constancia que, en el desempeño del encargo señalado en el párrafo precedente, el mandatado se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia con el mandante. Por lo tanto, el encargo o servicio que se le ha encomendado lo efectuara en el horario y condiciones convenidas.

En este acto se establece que al mandatado se le hace entrega del convenio “Plan social y comunitario del Minvu y que su trabajo estará abocado a cumplir las acciones que demanda la evaluación de procesos puesto que de estos se derivan los productos que componen la etapa 1 del convenio.

SEGUNDO. Toda colaboración que el mandatado solicite a otras personas, a cualquier título será de su exclusiva responsabilidad, no generándose obligación alguna para el mandante en relación con dichas personas.

TERCERO. Por el servicio que realizará el mandatado, la empresa mandante pagará un honorario ascendente a la suma de \$ 2.200.000 bruto, el mandante retendrá el impuesto.

CUARTO. Los honorarios pactados en la cláusula precedente serán los únicos pagos que el mandatado tendrá derecho a recibir por la prestación de estos servicios. Por consiguiente, no se genera en virtud del presente contrato, derecho a indemnización alguna, feriado, ni cotizaciones previsionales de las que participen los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

QUINTO. La liquidación de los honorarios tendrá lugar los días 30 de cada mes (o día a convenir). Para su pago el mandatado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, acompañado de un informe mensual detallado de actividades realizadas para el proyecto, el cual debe ser entregado el último día hábil del mes que se informa.

SEXTO La duración del presente contrato de trabajo es hasta el término de la faena, o sea, que concluirá conforme al Artículo 159 N° 5, del Código del Trabajo, es decir al plazo que contempla la etapa 1, desde Julio de 2021 hasta febrero de 2022. Y el cual cumple su fecha de termino de los catorce meses de intervención el día 30 de agosto del 2022.

SÉPTIMO. Las partes podrán desahuciar el presente contrato dando un aviso anticipado de 30 días, que deberá constar por escrito.

Asimismo, el contrato terminará por las causales de extinción del mandato prescritas por el artículo 2.163 del Código Civil.

NOVENO. El presente contrato se suscribe en duplicado, quedando una copia en poder de cada parte.



Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas

.....
65.174.126-2
Fundación Acción Digital
Juan Carlos Peña



.....
14.019.958-3
Ivka Mirielle Barbé Cabezas

JUAN CRISTOBAL BOSCO CARVALLO TORRES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 90

RUT: 15.335.170-8

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PC 31 STA AUGUSTA , PUERTO VARAS**

Fecha: 11 de Abril de 2022

Señor(es): FUNDACION ACCION DIGITAL

Rut: 65.174.126- 2

Domicilio: COMPANIA DE JESUS 1390 OF.807, SANTIAGO

Por atención profesional:

CONVENIO IMPLEMENTACION PLAN DE ACCION SOCIAL Y COMUNITARIO, COMUNAS DE PUERTO MONTT, CALBUCO	1.399.999
LOS MUERMOS, CASTRO	1
Total Honorarios \$:	1.400.000
15.25 % Impto. Retenido:	213.500
Total:	1.186.500

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 11/04/2022 09:24



15335170000909B1C8E1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

11202205131153

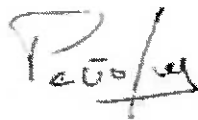
Fecha / Hora Impresión: 13/05/2022 11:53

INFORME DE DESEMPEÑO A HONORARIOS

FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

1. NOMBRE Y APELLIDO: JUAN CARVALLO
2. CÉDULA DE IDENTIDAD: 15.335.170-8
3. MONTO BRUTO: 1.400.000
4. MONTO HONORARIO LÍQUIDO: 1.239.000
5. FECHA INICIO ASESORÍA: 01/04/2022
6. FECHA TERMINO ASESORÍA: 30/04/2022

N°	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Coordinación logística de actividades y reuniones
2	Presupuestos de insumos para el desarrollo del programa
3	Trabajo en terreno, apoyo en actividades sociales
5	Coordinación de terreno
6	Sistematización de información



JUAN CARLOS PEÑA RAMIREZ
PRESIDENTE
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL



DANIELA FORCH BARRY
DIRECTORA ZONA SUR
FUNDACIÓN ACCIÓN DIGITAL

Fundación Accion Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas *

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 01 de Julio de 2021, entre Juan Carlos Peña Ramírez , de nacionalidad Chilena, cédula de identidad N° 12.239.724-6, domiciliado en Compañía 1390 Oficina 807, comuna de Santiago ciudad de Santiago, en representación de Fundación acción digital RUT: 65.174.126-2 que en adelante se denominará "el **mandante**", y Juan Cristóbal Bosco Carvallo Torres de nacionalidad Chilena, nacido(a) el 15 de Diciembre de 1981, cédula de identidad N.º 15.335.170-8 de Profesión Ingeniero Comercial y Consultor, domiciliado en Augusta Schwerter parcela 31 , comuna de Puerto Varas, ciudad de Puerto Varas, que en adelante se denominará "el **mandatado**", han acordado el contrato de prestación de servicios a honorarios que constan en las cláusulas que continuación se exponen:

PRIMERO. En virtud del presente contrato de prestación de servicios, el mandatado se compromete a ejecutar para el mandante el siguiente encargo: Encargado de Coordinación del **programa asentamientos precarios "implementación de plan social y comunitario" del MINVU Etapa 1 año 2021**. Las partes dejan expresa constancia que, en el desempeño del encargo señalado en el párrafo precedente, el mandatado se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia con el mandante. Por lo tanto, el encargo o servicio que se le ha encomendado lo efectuara en el horario y condiciones convenidas.

En este acto se establece que al mandatado se le hace entrega del convenio "Plan social y comunitario del Minvu y que su trabajo estará abocado a cumplir las acciones que demanda la evaluación de procesos puesto que de estos se derivan los productos que componen la etapa 1 del convenio.

SEGUNDO. Toda colaboración que el mandatado solicite a otras personas, a cualquier título será de su exclusiva responsabilidad, no generándose obligación alguna para el mandante en relación con dichas personas.

TERCERO. Por el servicio que realizará el mandatado, la empresa mandante pagará un honorario ascendente a la suma de \$ 1.400.000 bruto, el mandante retendrá el impuesto.

CUARTO. Los honorarios pactados en la cláusula precedente serán los únicos pagos que el mandatado tendrá derecho a recibir por la prestación de estos servicios. Por consiguiente, no se genera en virtud del presente contrato, derecho a indemnización alguna, feriado, ni cotizaciones previsionales de las que participen los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

QUINTO. La liquidación de los honorarios tendrá lugar los días 30 de cada mes (o día a convenir). Para su pago el mandatado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, acompañado de un informe mensual detallado de actividades realizadas para el proyecto, el cual debe ser entregado el último día hábil del mes que se informa.

SEXTO La duración del presente contrato de trabajo es hasta el término de la faena, o sea, que concluirá conforme al Artículo 159 N° 5, del Código del Trabajo, es decir al plazo que contempla la etapa 1, desde Julio de 2021 hasta febrero de 2022. Y el cual cumple su fecha de termino de los catorce meses de intervención el día 30 de agosto del 2022.

SÉPTIMO. Las partes podrán desahuciar el presente contrato dando un aviso anticipado de 30 días, que deberá constar por escrito.

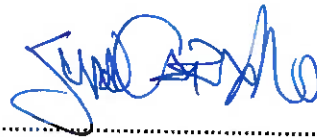
Asimismo, el contrato terminará por las causales de extinción del mandato prescritas por el artículo 2.163 del Código Civil.

NOVENO. El presente contrato se suscribe en duplicado, quedando una copia en poder de cada parte.



Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
Puerto Varas

.....
65.174.126-2
Fundación Acción Digital
Juan Carlos Peña



.....
15.335.170-8
Juan Cristóbal Bosco Carvallo Torres

Documento Electrónico Recibido

SOCIEDAD DE INVERSIONES AIRE PURO LIMITADA
Giro: INMOBILIARIA E INVERSIONES, ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES
AMOBLADOS
DECHER 450 - PUERTO VARAS

SEÑOR(ES): FUNDACION ACCION DIGITAL
R.U.T.: 65.174.126-2
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO
DIRECCION: COMPANIA 1390 OF 1803 1803
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: Santiago
CONTACTO:

R.U.T.: 76.207.685-3

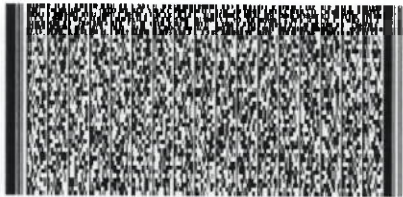
**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº 1511

S.I.I.

Fecha Emision: 02 de Abril del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.	%Desc.	Valor
-	Arriendo Marzo 2022	1	488.000			488.000



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO EXENTO\$ 488.000
IMPUESTO ADICIONAL\$ 0

TOTAL\$ 488.000


Informe de Gastos

Informe detallado que motivaron el gasto

Nombre funcionario que realiza el gasto	: Daniela Forch
Motivo del gasto	: oficina equipo DFORCH, IBARBE, CARAUZ, JCARVALLO , EURIBE
Fecha de entrega	: 02-04-2022

FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	BOLETA O FACTURA	\$	MONTO
02-04-2022	Soc inversiones Aire PURO	Oficina administrativa	1511		450.000
TOTAL				\$	450.000


FIRMA FUNCIONARIO


Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
FIRMA Y CARGO JEFE DIRECTO
Jefe Directo Varas

NOTA: LOS COMPROBANTES O BOLETAS DE RESPALDO SE DEBEN PEGAR EN HOJA APARTE Y POR DIA DE RENDICION. LA RENDICION DE CADA GASTO DEBE SER DETALLADA POR BOLETA O FACTURA POR SEPARADO.

Documento Electrónico Recibido

SOCIEDAD DE INVERSIONES AIRE PURO LIMITADA
Giro: INMOBILIARIA E INVERSIONES, ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES
AMOBLADOS
DECHER 450 - PUERTO VARAS

SEÑOR(ES): FUNDACION ACCION DIGITAL
R.U.T.: 65.174.126-2
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO
DIRECCION: COMPANIA 1390 OF 1803 1603
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: Puerto Varas
CONTACTO:

R.U.T.: 76.207.685-3

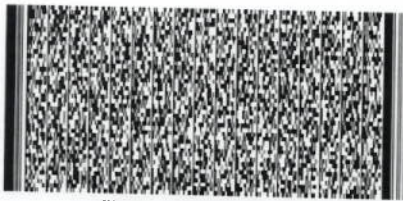
**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº 1540

S.I.I.

Fecha Emision: 07 de Abril del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo Abril 22	1	488.000			488.000



Timbre Electrónico SII
Verifique documento: www.sii.cl

MONTO EXENTO\$ 488.000
IMPUESTO ADICIONAL\$ 0

TOTAL\$ 488.000


Informe de Gastos

Informe detallado que motivaron el gasto

Nombre funcionario que realiza el gasto	: Daniela Forch
Motivo del gasto	: oficina equipo DFORCH, IBARBE, CARAUZ, JCARVALLO , EURIBE
Fecha de entrega	: 07-04-2022

FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	BOLETA O FACTURA	\$	MONTO
07-04-2022	Soc inversiones Aire PURO	Oficina administrativa	1540		450.000
TOTAL				\$	450.000


FIRMA FUNCIONARIO


Fundación Acción Digital
R.U.T. N° 65.174.126-2
FIRMA Y CARGO JEFE DIRECTO

NOTA: LOS COMPROBANTES O BOLETAS DE RESPALDO SE DEBEN PEGAR EN HOJA APARTE Y POR DIA DE RENDICION. LA RENDICION DE CADA GASTO DEBE SER DETALLADA POR BOLETA O FACTURA POR SEPARADO.

Documento Electrónico Recibido

ALAMO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA

Giro: Servicios de Ingenieria y construccion, Asesorias, Inmobiliaria
 SAN FRANCISCO 1070 14 Puerto Varas - PUERTO VARAS

R.U.T.: 76.552.667-1

**FACTURA NO AFECTA O
 EXENTA ELECTRONICA**

Nº 5

S.I.I.

SEÑOR(ES): FUNDACION ACCION DIGITAL

R.U.T.: 65.174.126-2

GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO

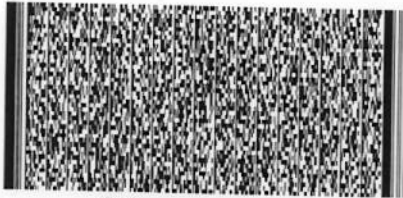
DIRECCION: COMPANIA 1390 OF 1803 1803

COMUNA SANTIAGO CIUDAD: Santiago

CONTACTO: jcpena@fundacionacciondigital.cl

Fecha Emision: 11 de Abril del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Levantamiento territorial Este levantamiento se conforma por: 3) - Herramienta: Estudio de Factibilidad Técnica de Instalación de vallas Informativas en cada uno de los campamentos emplazados en zona de riesgo, insumo necesario para el estudio y correcta ejecución del producto N° 7.2 estipulado en convenio.	1 glo	5.000.000			5.000.000



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO EXENTO \$ 5.000.000
 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 5.000.000

ALAMO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA.

Informe Técnico N° 3

Informe trabajos realizados entre Noviembre 2021 y Febrero 2022: Programa "Implementación de Plan de Acción Social y Comunitario entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y Fundación Acción Digital.

De acuerdo a lo estipulado en el convenio firmado con fecha de 16 de Junio de 2021 Fundación Acción digital comienza la Fase I de implementación del programa el cual tiene como misión institucional contribuir a mejorar la calidad de vida los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables que habitan en campamentos, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inquietudes y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas, e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables.

Para dar cumplimiento al convenio antes señalado, durante los meses de noviembre y Febrero, el equipo de Constructora Los Álamos se desplaza por los 18 campamentos para generar información técnica respecto a estos.

- 1.- Ladera Alerce Lintz.
- 2.- Futuro Esperanza.
- 3.- Pasaje 18 de Septiembre.
- 4.- Sector Mediaguas.
- 5.- Nuevo Amanecer.
- 6.- Frente Ladera Angelmo.
- 7.- Estero Lobos Norte II.
- 8.- Bicentenario.
- 9.- El Mirador.
- 10.- El Progreso.
- 11.- Pablo Tellez.
- 12.- La Toma de Cañita.
- 13.- Los Alamos.
- 14.- Yaldad.
- 15.- Avenida Langdon.
- 16.- Por un Futuro Mejor.
- 17.- Bernardo OHiggins.
- 18.- Pasaje Colon.

Este levantamiento se conforma por:

3) - Herramienta:

Estudio de Factibilidad Técnica de Instalación de vallas Informativas en cada uno de los campamentos emplazados en zona de riesgo, insumo necesario para el estudio y correcta ejecución del producto n° 7.2 estipulado en convenio.

Ejemplo de campamento El Progreso ubicado en Calbuco:



ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA INSTALACIÓN DE VALLAS INFORMATIVAS.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO		23-11-2021
Folio	1010203	
Región	Los Lagos	
Provincia	Llanquihue	
Comuna	Calbuco	
Fecha Inicio diagnóstico	29/07/2021	
Nombre del Campamento	El Progreso	
Superficie del polígono en M2	12.242	
Año de formación del campamento	2011	

Ubicación Tentativa
Se presenta una ubicación propia para la Valla Informativa, la posición propuesta (Fig.N°1), para proyectarla entrega de información, para ello se eligieron lugares de flujo de tránsito peatonal.
Coordenadas
UTM 653.887,5649 E. 5.375.100,8067 N. Latitud -41.76° Longitud -73.1487



Morfología del Lugar
 Presenta Planos inclinados según análisis de perfiles transversales con una inclinación nomayor de un 12% promedio.

Estructura del Suelo
 El suelo presenta estratos granulares de arena y grava arenosa color gris.

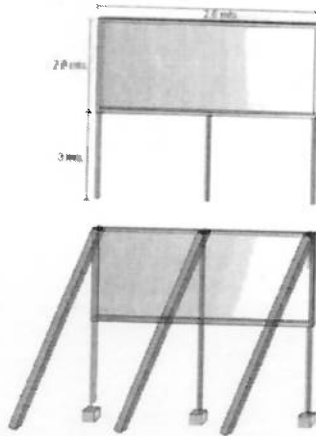
Permisos Municipales
 Se solicitará un permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la Municipalidad correspondiente al lugar de instalación.
 Según la OGUC se precisa una serie de trámites para colocar vallas.

- a) Cumplir con las normas urbanísticas de la zona en que se emplace.
- b) Cumplir con las normas relativas a seguridad, resistencia y estabilidad, considerando factores tales como seguridad contra incendio, resistencia al viento, resistencia de la estructura de los elementos soportantes y sus fundaciones, comportamiento de materiales, normas de instalaciones y sistemas, lo cual será informado y suscrito por un profesional competente al momento de solicitar el respectivo permiso.
- c) La instalación de publicidad no podrá dificultar la percepción de señalizaciones del tránsito ni entorpecer el alumbrado público.
- d) Se prohíbe ubicar soportes de carteles publicitarios en Parques Intercomunales y Comunales existentes o declarados de utilidad pública, en plazas y áreas verdes públicas. Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad si expresamente lo permite el Plan Regulador Comunal o el Plan Seccional. Dichos instrumentos de planificación territorial podrán prohibir la instalación de este tipo de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.
- e) La instalación de un elemento publicitario no podrá bloquear los vanos de una edificación ni las salidas de escape o rescate, o entorpecer los dispositivos de combate contra el fuego.

Recomendaciones
 Recomendamos para este caso de Calbuco- El Progreso, la colocación de una Valla Informativa de dimensiones siguientes:

ESQUEMA TÉCNICO VALLA TIPO: TAMAÑO 2,0 x 2,6m

Pilares: 4
Perfil Pilar: Cuadrado de 100 x 100 x 3 mm
Veriles: De contención reforzada, de acuerdo a las características de la zona.
Fundación: En hormigón de 1,0 m de profundidad mínima.
Muro: Perfil cuadrado de 20 x 20 x 1,5 mm de 2,0 x 2,6 m
Baseoiler: Perfil cuadrado 20 x 20 x 1,5 mm
Plancha Soporte Gráfica: Zinc 0,5 mm

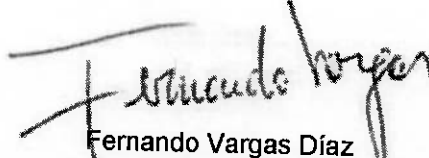


Gráfica:
En vinilo autoadhesivo, con tiras solventes con filtro UV (garantía 3 años).

- CONSIDERACIONES
- * La distancia entre la estructura del terreno y la parte inferior del letrero sea de 1,3 m como mínimo.
 - * La estructura debe estar totalmente estabilizada.
 - * En un momento que se haga de la estructura sea verificada y revisada por el ingeniero responsable, para que se asegure de que se cumplan todas las medidas de seguridad.

Zona Segura
El asentamiento por su configuración de ladera suave según se ha observado en terreno, presenta una posible "Zona Segura", dentro del polígono o en un lugar adyacente (Fig.N°2), este asentamiento no tiene accesos en buen estado tanto para vehículos como para peatones, no presenta Rampas de deslizamiento que aseguren un acceso universal, tanto para minusválidos o ancianos. El deterioro de las conexiones con calles cercanas aísla este sector de vías de escape expeditas. Por lo tanto, se propone este espacio urbano de uso vecinal como Zona Segura para usarlo como refugio en caso de alguna situación de riesgo o emergencia.
Coordenadas Zona Segura
UTM 653.897,5649 E, 5.375.100,8067 N, Latitud -41 761 Longitud -73.1487

En este informe se enumeran las labores desarrolladas entre los meses de noviembre 2021 y febrero presente año los cuales fueron pagados contra factura por un monto de 5.000.000 líquido.


Fernando Vargas Díaz
Representante Legal
Álamo Ingeniería y Construcción SpA.

PUERTO VARAS, 11 de Abril de 2022

Documento Electrónico Recibido

SOCIEDAD COMERCIAL HOTELERA GOMEZ Y ANDRADE LIMITADA

Giro: HOTEL-RESTAURANTE Y ARREND DE VEHIC.ARREND DE BIENES INMUEBLES
ESMERALDA 266 - CASTRO

SEÑOR(ES): FUNDACION ACCION DIGITAL
R.U.T.: 65.174.126-2
GIRO: FUNDACIONES Y CORPORACIONES; ASOCIAC
DIRECCION: COMPANIA 1390 OF 1803 1803
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

R.U.T.: 76.037.096-7

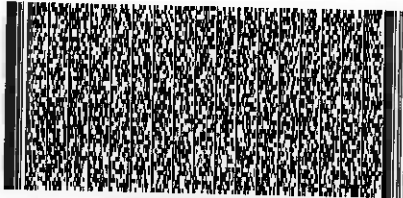
FACTURA ELECTRONICA

Nº 10086

S.I.I.

Fecha Emision: 20 de Abril del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ALOJAMIENTOS PAX. DANIELA FORCH PAX. JUAN CARVALLO IN 19-04 OUT 20-04	2	56.177			112.354



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO\$ 112.354
I.V.A. 19%\$ 21.347
IMPUESTO ADICIONAL\$ 0

TOTAL\$ 133.701

